RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

☐ OBRA NUEVA — LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ SI ☐ NO — LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ SI ☐ NO

☑ AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ☐ ALTERACION ☐ REPARACION ☐ RECONSTRUCCION

Ilustre Municipalidad de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

☑ URBANO ☐ RURAL

NUMERO RESOLUCION
78
FECHA
29/12/2017
ROL S.I.I.
448-16

VISTOS :

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **6661 BE** de fecha **08/05/2017**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **1656/2017** de fecha **18/04/2017**

E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° ------ de fecha ------ (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de **Habitacional y Equipamiento Educacional** (ESPECIFICAR)

ubicado en calle/avenida/camino **Francisco Javier Krugger** N° **3540**

Lote N° ------ , manzana ------ localidad o loteo **Linderos**

sector **Urbano** (URBANO O RURAL) , en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **6661 BE**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **6661 BE** ,según listado adjunto.

3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: ---------- (ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, OTROS)

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

---------- (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RICARDO MONTOYA MORALES	6.709.745-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
------	------

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)			R.U.T.
-------			-------
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE			R.U.T.
RODRIGO UTRERAS OYARCE			13.245.890-1
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)			R.U.T.
-------			-------
E-MAIL	TELEFONO	REGISTRO	CATEGORIA
-------	-------	-------	-------

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	12/2014	28/02/2014

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☐	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☑	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		EDUCACIÓN	ESCUELA	EQUIPAMIENTO BASICO
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	INSFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	OTROS (ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	SEGÚN PERMISO 12/2014 (m2) Superficies que se mantienen	SEGÚN MODIFICACION (m2) Aumento de superficies	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00	0	0,00
SOBRE TERRENO	504,44	37,67	542,11
EDIFICADA TOTAL	504,44	37,67	542,11
TOTAL SUPERFICIE DEL TERRENO			1.842,72

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	0,29	COEF. DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	29,4%
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	No aplica	No aplica	DENSIDAD	No aplica	No aplica
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	No aplica	3,50 m	ADOSAMIENTO	Art. 2.6.2	5,83%
RASANTES	O.G.U.C.	45° Y 70°	ANTEJARDIN	No aplica	No aplica
DISTANCIAMIENTOS	Art. 2.6.3	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	2	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	2

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO		
☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
☐ Art. 121	☐ Art.122	☐ Art.123	☐ Art.124	☐ Art. 55	☐ Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	------
LOCALES COMERCIALES	------	ESTACIONAMIENTOS	2
OTROS (ESPECIFICAR):	1 ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL		

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE AMPLIADA) 1,5%				CLASIFICACIÓN	m2
				C-3 ($157.519)	37,67
PRESUPUESTO OFICIAL SUPERFICIES MODIFICADAS					$ 547
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUP. OFICIAL SUP. MODIFICADAS	0,75	%			$ 4
PRESUPUESTO OFICIAL SUPERFICIES AMPLIADAS					$ 3.370.071
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUP. OFICIAL SUP. AMPLIADAS	1,50	%			$ 50.551
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		(-)			$ 50.555
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)		(-)			$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 1280876	FECHA: 01.10.2014	(-)		$ 41.316
TOTAL A PAGAR			(+)		$ 9.239
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1283774	FECHA	24.10.2014	

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	**CONTENIDO**
Lamina 1	Plano de Ubicación, Planta de Emplazamiento y Techumbre, Plantas de Arquitectura, Esquema y Cuadro de Superficies, Elevaciones, Cortes y Cuadro de Carga Ocupación.

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.- El Proyecto se emplaza en calle Francisco Javier Krugger N° 3540 de la Localidad de Linderos, el cual posee una superficie de terreno de 1.842,720 m2.

2.- La construccion existente cuenta con Recepción Final según Resolución N°04/2014 de fecha 23/01/2004 por una superficie de 190,75 m2 con Destino Habitacional , a esto se agrega el Permiso de Edificacion N ° 12 de fecha 28/02/2014 correspondiente a una superficie de 547,18 m2 Habitacionales y Destino Educacional de 313,69 m2, lo que suma 860,87 m2, resultando una superficie total edificada de 1.051,62 m2 de las cuales cuentan con Recepcion Final Parcial N° 23 de fecha 10/03/2014 una superficie de 260,99 y Recepcion Final Parcial N° 106 de fecha 11/07/2014 por una superficie de 52,70 m2.

3.-La presente Modificacion de Proyecto disminuye un volumen Habitacional por 547, 18 m2 y amplia el destino Educacional en 37,67 m2 lo que resultan un total edificado de 542,11 m2 .

4.- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.

5.- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.

7.- Los horarios en que se podrán realizar faenas constructivas son de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hrs y Sabados de 8:30 a 14:00 hrs, los trabajos fuera de este horario deberán ser autorizados por la Dirección de Obras.

8.- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capitulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.

9.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

LEONARDO LOBOS MUÑOZ
ARQUITECTO REVISOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

GIG\LLM/llm

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALIDAD DE RUIN

GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DIRECTOR DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALIDAD DE RUIN